



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 680014003020-2019-00335-00

En atención a la solicitud enviada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico el 02 de septiembre de 2020, y teniendo en cuenta la constancia secretarial visible a folio 110 del expediente virtual, sería el caso proferir auto de seguir adelante la ejecución, sino fuera porque se echa de menos la copia informal de la providencia a notificar (mandamiento de pago) ya que con el AVISO enviado a la demandada **ILSE MANRIQUE CASTELLANOS**, se omitió incluir el citado anexo.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que corrija lo aquí dispuesto y allegue la copia citada conforme lo ordena el art. 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9b9973de110331eab01efb02dcbd04a9c3a1d59304063d2ee880748fc7d32ee

Documento generado en 14/09/2020 05:16:00 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 101 del 15 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.